

TERCERO.- Facultar a un representante de MCA-UGT, para que proceda a efectuar ante la Autoridad Laboral competente, los trámites de registro y publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de acuerdo con el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, cuando son las trece horas de la fecha anteriormente indicada.

Núm. 46.149

### Departamento de Economía y Empleo

#### **RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2012, DEL SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO, POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2012 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL.**

VISTO el texto del Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, por la que se acuerda la aprobación y firma del Calendario Laboral para el año 2012 del Convenio Colectivo para el Sector de la Construcción de la provincia de Teruel, (Código de Convenio 44/0085), suscrita el día 21 de diciembre de 2011, de una parte por la Asociación Empresarial Provincial de la Construcción de la provincia de Teruel, en representación de las empresas del sector, y de otra por los sindicatos UGT Y CCOO, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo de Teruel,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción del referido CALENDARIO LABORAL en el Registro de Convenios Colectivos de la Subdirección de Trabajo de Teruel, con notificación a las partes firmantes del mismo.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Teruel, 2 de marzo de 2012.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE TERUEL CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2011**

En Teruel, cuando son las 11:00 horas del día 21 de diciembre de 2011, en la sede de la Confederación Empresarial Turolense, se reúne la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Teruel, con asistencia de los miembros que seguidamente se relacionan en representación de las Organizaciones que, asimismo, se especifican:

**POR LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE TERUEL:**

D. Tomás Pérez Maicas

D. Sergio Calvo Bertolín

D. Andrés A. Tobajas Galve

**POR FECOMA-CCOO:**

D<sup>a</sup> María Jesús Sanjuán Gómez

D. Fernando Baraza Romeo

**POR MCA-UGT:**

D<sup>a</sup>. Ana Maicas Argente

D. Fernando Torrijo del Val

La reunión tiene por objeto confeccionar el Calendario Laboral para el año 2012. Por todo ello, y tras las oportunas deliberaciones, la Comisión,

ACUERDA:

**PRIMERO.-** Confeccionar el Calendario Laboral para el año 2012, en los siguientes términos:

En cada Centro de Trabajo figurará expuesto en lugar visible el correspondiente Calendario Laboral. En él, tendrán la consideración de festivos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 97/2011 del Gobierno de Aragón, en lo que al año 2012 se refiere, los días 2 y 6 de enero, 5, 6 y 23 de abril, 1 de mayo, 15 de agosto, 12 de octubre, 1 de noviembre, 6, 8 y 25 de diciembre, así como las dos fechas que sean señaladas como festivas en cada municipio de la provincia.

Durante el año 2012, y con carácter supletorio para el caso de que no se elabore un calendario propio en el centro de trabajo, a los efectos de realizar en cómputo anual una jornada efectiva de 1738 horas, se considerarán festivos, además de los anteriores, los siguientes:

Empresas con jornada de 40 horas semanales y ocho horas de jornada diaria de lunes a viernes: 17 de febrero; 9 y 30 de abril; 6 y 10 de julio; 2 de noviembre; 7, 24 y 31 de diciembre. Además de estos días, los trabajadores dispondrán de 6 horas festivas cuya fecha y forma de disfrute se pactará entre empresa y trabajador.

Los días 17 de febrero, 6 y 10 de julio, será festivo en Teruel capital; en el resto de poblaciones se cambiarán por los anteriores o posteriores a la festividad de cada localidad.

Este calendario tiene como finalidad determinar las fechas en las que puedan tener lugar los descansos necesarios para dar cumplimiento a la jornada anual pactada, evitándose de esta forma los excesos que pudieran producirse.

La empresa podrá, por mutuo acuerdo con la representación legal de los trabajadores, o en el supuesto de no existir dichos representantes, con los propios trabajadores, sustituir estas fechas por otras que resulten más adecuadas en función de las necesidades de producción, de la costumbre propia del lugar o de los usos observados en la propia empresa.

SEGUNDO.- Facultar a un representante de MCA-UGT para que proceda a efectuar ante la Autoridad Laboral competente, los trámites de registro y publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de acuerdo con el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, cuando son las doce horas de la fecha anteriormente indicada.

Núm. 45.924

### Departamento de Industria e Innovación

#### **Anuncio del Servicio Provincial de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución.**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de REFORMA LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN A CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Z04163 EN EL T.M. DE BURBÁGUENA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0010/12) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

Domicilio: Ronda de Ambeles, 34, Teruel.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Emplazamiento: BURBÁGUENA (TERUEL).

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Longitud Línea Aérea: 798 m.

Origen: Torre metálica nº 1, existente, de la LAMT "DAROCA".

Final: HAC nº 14, existente, de la LAMT "DAROCA".

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia de transporte: 6.790 kVA.

Conductor: LA-56.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Finalidad: Mejorar la calidad de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 28.202,84 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de febrero de 2012.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

Núm. 45.835

### Departamento de Industria e Innovación

#### **Anuncio del Servicio Provincial de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución.**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y